

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
de la Escritura**

DE: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA -
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SE
GUROS S.A.-----

de la Notaria

Ab. SARA CALDERON REGATTO

Copia CUARTA Guayaquil 8 de Marzo de 19 99

PICHINCHA 724 Y SUCRE



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AL SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO 199



CAMBIO DE DENOMINACION Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA E. MAENZ AGENCIA
COLOCADORA DE SEGUROS S.A.- -

CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, a los CUATRO dias del
mes de MARZO de mil novecientos noventa y nueve: ante
mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR
TRIGESIMA CUARTA, de este Canton, comparece a la
celebración de la presente escritura la siguiente
persona: El señor ERNESTO MAENZ OCAMPO, quien
declara ser de estado civil Casado, Ingeniero, a
nombre y en representación de la Compañia E. MAENZ
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., en su calidad
de Gerente General, debidamente autorizado por Acta
de Junta General Universal de Accionistas.- El
compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado esta ciudad, hábil para contratar y a quien
de conocerlo Dov Fe.- Bien intruido en el objeto y
resultados de esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede
con amplia y entera libertad, para que sea elevada a
escritura publica se presento la minuta y documentos
habilitantes que son del tenor siguiente.- - - - -

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo, extienda una donde conste el
CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO



LA COMPANIA E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA
DE SEGUROS S.A., al tenor de las cláusulas

siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero ERNESTO MAENZ OCAMPO, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia se suscribe y acompaña para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante de la misma,-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez el tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., con un Capital Social de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. B) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, la



DEL CANTON
GUAYAS

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Compañia E. MAENZ AGENCIA COLCADORA
S.A., aumentó su Capital Social en la
tres millones de sucres (S/.3.000.000.00).
en tres mil acciones ordinarias y nominativas de
mil sucres cada una.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, el Ingeniero Ernesto Maenz Ocampo Gerente
General de E. MAENZ AGENCIA COLCADORA DE SEGUROS
S.A., por expresa voluntad de la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
veinte de noviembre de mil novecientos noventa y
ocho se resolvió: PRIMERO.- Cambiar la denominación
de la Compañia por E. MAENZ S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS. SEGUNDO.- Reformar el
Estatuto Social que regirá la administración de E.
MAENZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.
de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** La Compañia
se denominará E. MAENZ S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS; tendrá como objeto social
dedicarse a la gestión, colocación y obtención de
contrato de seguros, para una o varias empresas de
seguros y de medicina prepagada establecidas y
autorizadas para operar en el País. Para el
cumplimiento de sus fines, la Compañia podrá
prestar el asesoramiento especializado en seguros.
Podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar
toda clase de actos relacionados con su objeto
social y permitidos por la Leyes, pudiendo tambien



acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, e intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase. **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales dentro y fuera del País, previa autorización del Superintendente de Bancos. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, entre otras, a) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, formar y mantener un fondo de Reserva Legal no inferior al cincuenta por ciento del capital pagado. Al final de cada ejercicio económico destinará por lo menos el diez por ciento de sus utilidades netas a la Reserva legal. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** En todo lo no previsto en el estatuto social, la compañía se sujeción a las disposiciones de la Ley General de Seguros y su reglamento, Ley de Compañías en forma supletoria y a las normas que dicte la Superintendencia de Bancos. **TERCERO.-** Autorizar al Ingeniero Ernesto Macoz Ocampo para que, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, proceda a celebrar la presente escritura pública de cambio de denominación de la Compañía y Reforma del Estatuto Social, e intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización. Agregue usted señora



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Notaria, las demás cláusulas de estilo, para la
validez de esta escritura pública. FIRMADO
Guillermo E. Ortega Mariscal.- Registro número
mil ciento treinta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. LEIDA, esta escritura
de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
compareciente todo lo aprueba en todas sus partes se
afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo
el Notario DOY FE.

p/ COMPANIA E. MAENZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.

ING. ERNESTO MAENZ OCAMPO

C.C.# 090428612-9

RUC# 0991040555001

LA NOTARIA

Ab. SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, a ocho de Marzo de mil
novecientos noventa y nueve.-



Ab. Sara Calderon Regatto

Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

DOY FE: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número IBG-DS - noventa y nueve - cero tres tres, dictada por el Intendente de Bancos de Guayaquil, de la Superintendencia de Bancos, CARLOS PLAZA HERNANDEZ, el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se toma nota al margen del presente ración del CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA E. MAENZ AGENCIA COLCADERA DE SEGUROS S.A. - Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

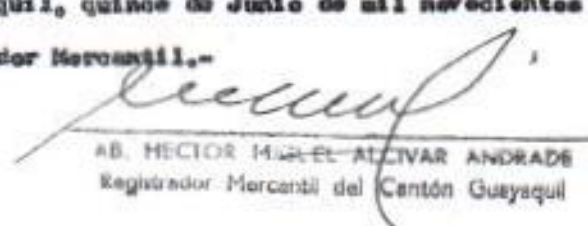
DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución N° IBG-DS-99-033, expedida el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual el señor Intendente de Bancos de Guayaquil, aprobó el Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía E. MAENZ Colocadora de Seguros S.A., que contiene la presente copia. - Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y nueve.



Ab. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Reso_

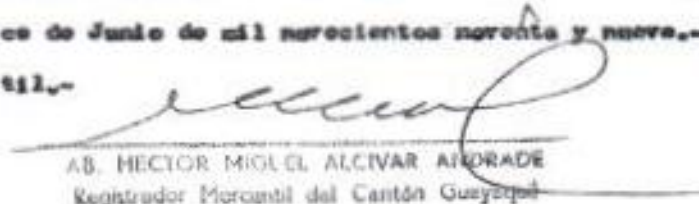
lución número IDG - BS - 99 - 033, dictada el 17 de Marzo de 1.999, por el Intendente de Bancos de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de E. MANKE AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A. por la de "E. MANKE S. A. AGENCIA ASINORA PRODUCTORA DE SEGUROS" y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 31.656 a 31.668, número 9.323 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.075 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

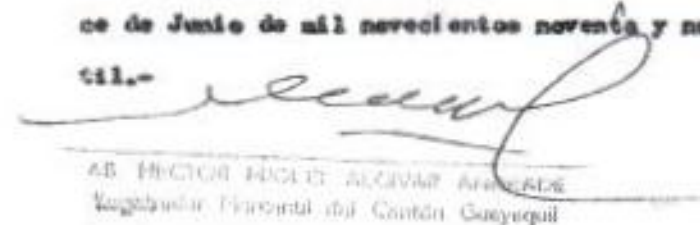
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a E. MANKE S. A. AGENCIA ASINORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.543 del Registro Mercantil de 1.990 ; y , 23.064 del mismo Registro de 1. 995 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer _

tifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por
aportante del dos por mil para el Hospital Universitario n, en relación al
CAMBIO DE DENOMINACION de E. MAÑEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A. por
la de "E. MAÑEZ S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS " .- Guayaquil,
quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercan
til.

AS. HECTOR MIGUEL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Abril 9 de 1996

Señor Ingeniero
ERNESTO MAÑEZ OCAMPO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Completo comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Andina E. MAÑEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a LUCEA FERREYROS CARRERA como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el 3 de Octubre de 1989, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Enero de 1990, según escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el 18 de Noviembre de 1994, aumento el capital social y reformó los estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 3 de Abril de 1995.

Muy atentamente

Lucia Ferreyros Carrera
LUCIA FERREYROS CARRERA
Presidenta

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía E. MAÑEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.

Guayaquil, Abril 9 de 1996

Ernesto Mañez Ocampo
ING. ERNESTO MAÑEZ OCAMPO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26523 Registro Mercantil No.
8559 Repertorio No. 13883
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Mayo de 1996

Hector Miguel Alvarez Andrade
AB HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrados Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA E.MAENZ AGENCIA COLONIZADORA DE SEGUROS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local social de la compañía ubicado en las calles Avenida 9 de Octubre # 2395 y Tungurahua, cuarto piso, se reúnen en Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, los señores: Ing. Ernesto Maenz Ocampo, propietario de cuatro mil novecientos sesenta acciones; Ing. Gerardo Peña Picotta propietario de diez acciones; Gloria Marcos de Ferreyros, propietaria de diez acciones; Ing. Marcos Machuca Mancheno, propietario de diez acciones; y, Ing. Guillermo López Freire, propietario de diez acciones. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos: A) Cambio de denominación de la Compañía y B) Reforma del Estatuto Social. Previendo la Sesión la señora Lucia Ferreyros de Maenz, Presidenta de la compañía, y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Ernesto Maenz Ocampo. Luego de deliberar sobre los puntos anteriormente mencionados, los presentes resuelven por unanimidad: PRIMERO.- Cambiar la denominación de la compañía por E.MAENZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; SEGUNDO.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, que regula la administración de E.MAENZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará E.MAENZ S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; Tendrá como objeto social dedicarse a la gestión, colocación, y obtención de contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros y de medicina prepagada establecidas y autorizadas para operar en el País. Para el



...imiento de sus fines. La Compañía podrá prestar el asesoramiento especializado en seguros. Podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con el objeto social y permitidos por las Leyes, pudiendo también adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías, e intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades de cualquier clase.

ARTICULO SEGUNDO.— La compañía tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, pero podrá establecer agencias y sucursales dentro y fuera del País, previa autorización del Superintendente de Bancos. **ARTICULO DECIMO**

OCTAVO.— Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, entre otras, c) Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas, formar y mantener un fondo de reserva legal no inferior al 50% del Capital pagado. Al final de cada ejercicio económico destinará por lo menos el 10% de sus utilidades netas a la reserva legal. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**— En todo lo no previsto en el estatuto social, la compañía se sujetará a las disposiciones de la Ley General de Seguros y su Reglamento, Ley de Compañías en forma supletoria y a las normas que dicte la Superintendencia de Bancos. **TERCERO.**— Autorizar al Ingeniero Ernesto Maenz Ocampo para que, como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, proceda a celebrar la presente Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía y Reforma del Estatuto Social, e intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la Sesión a las 12h30 horas del mismo día. f) Ing. Ernesto Maenz Ocampo, f) Ing. Gerardo Peña Fietta, f) Gloria Marcos de Ferreyros, f) Ing. Marcos Machuca Manchano, f) Ing. Guillermo López Freire.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia de la copia que reposa en la carpeta de actas, a la cual se remite en caso de ser necesario.-Guayaquil, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Licia Ferreyros

Licia Ferreyros de Maenz
Presidenta

X *Ernesto Maenz*

Ing. Ernesto Maenz Ocampo
Secretario-Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUAYAQUIL

RESOLUCION No. IBG-DS-99-033

CARLOS PLAZA HERNANDEZ
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que la junta general extraordinaria universal de accionistas de la Compañía E. MAENZ Agencia Colocadora de Seguros S.A., celebrada el 20 de noviembre de 1998, resolvió el cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía para adecuarlo a las disposiciones de la Ley General de Seguros;

Que el Ing. Ernesto Maenz, en su calidad de Gerente General de la Compañía E. MAENZ Agencia Colocadora de Seguros S.A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada ante la abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el 4 de marzo de 1999;

Que para el efecto, ha procedido a remitir cuatro testimonios de la referida escritura pública;

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante Resolución No. 98-3890-ADM de 29 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía E. MAENZ Agencia Colocadora de Seguros S.A. por la de "E. MAENZ S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros", y, b) la reforma del estatuto social en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 4 de marzo de 1999, ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social otorgada el 4 de marzo de 1999, que ha sido aprobada con la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimotercero del Cantón Guayaquil, siente al margen de la escritura pública otorgada el 3 de octubre de 1989, con la cual se constituyó la compañía en mención, que ésta ha procedido al cambio de denominación y reforma del estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil el 4 de marzo de 1999, aprobada por la presente resolución.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUAYAQUIL

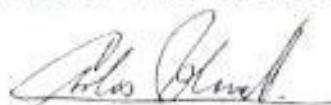
Resolución No. IBG-DS-99-033
Página dos

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con un extracto de la escritura de cambio de denominación y reforma de estatutos elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

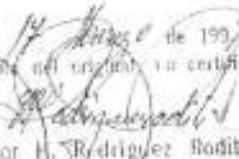


Econ. Carlos Plaza Hernández
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

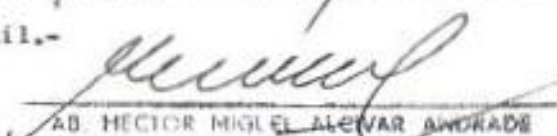
Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Carlos Plaza Hernández, Intendente de Bancos de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. **LO CERTIFICO.-**



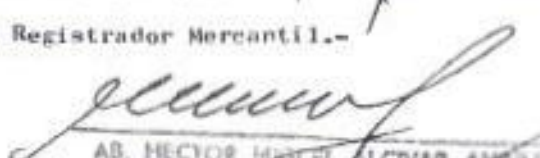
Dr. Victor Hugo Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de marzo de 1999.
Es tal como en el original se certifica.

Dr. Victor H. Rodríguez Roditi
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución de fojas 31.654 a 31.655, número 9.322 /
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.974 del Repertorio.-
Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORABLE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.543 del Registro
Mercantil de 1.990; y , 22.064 del mismo Registro de 1.995, al margen
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil
novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR AMORABLE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

SEÑORES REGISTRO MERCANTIL:

Comunicamos a ustedes que la firma:

R. MENDOZA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.

Ha cumplido con lo determinado en el Capítulo 5to. de la Ley de Cámaras de Comercio, publicada en el Registro Oficial No. 131 de 7 de marzo de 1969; por lo cual autorizamos la inscripción de CAMBIO DE:
DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Guayaquil, 10 Junio de 1999.

SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL

Angel Eduardo Flores
Gerente Administrativo

10/06/99